

## **DURANTE EL LAPSO DE LA CONTINGENCIA, TENGA EN CUENTA**

Los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) para la presentación y pago de las declaraciones se restablecerán de manera gradual con el ánimo de prever el riesgo de congestión de la plataforma.

### **RENTA PERSONAS NATURALES**

NO es necesario actualizar el RUT para las Personas Naturales que realizarán la Declaración de Renta.

NO es necesario presentar el RUT para realizar el pago en los bancos. El único documento requerido es la cédula de ciudadanía.

Los responsables de retención en la fuente que declaren virtualmente y cuyo vencimientos es el 9, 12, 13 o 14 de agosto tienen hasta el 15 de agosto para hacerlo sin sanción ni intereses de mora. Los vencimientos del 15 en adelante siguen inalterados.

### **GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF)**

Los responsables de GMF cuyo vencimiento es el 6 o 13 de agosto tienen hasta el 15 de agosto para hacerlo sin sanción ni intereses de mora. Los vencimientos del 21 en adelante siguen inalterados.

### **RETEFUENTE**

Los obligados a declarar y pagar retefuente cuyos plazos se vencían esta semana y la siguiente pueden hacerlo sin sanciones, ni intereses hasta el jueves 15 de agosto.

### **CREE**

Los responsables de retención de CREE que declaren virtualmente y cuyo vencimiento es el 6, 8, 9 o 12 de agosto, tienen hasta el 20 de agosto para hacerlo sin sanción, ni intereses de mora.

Los pagos que se hagan hasta el 20 de agosto por bancos correspondientes a la retención en la fuente de CREE son válidos.